



Expte. C-1/2019

ORDEN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones del expediente relativo a la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DEL CENTRO DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE LA RESIDENCIA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE MONTEAGUDO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA REGION DE MURCIA. Expte. nº C- 1/2019**, por un importe de **25.788,72 euros** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (21%) de **5.415,63 euros**, por lo que el importe total, (IVA incluido), asciende a **31.204,35 euros**, con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.227.01 y número de proyecto 34062, CPV: 79713000-5, según el Pliego de Cláusulas Específico elaborado por el Servicio de Seguridad de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

Vista la Orden, de 22 de enero de 2019, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Específico, el expediente declarado de urgencia y se autoriza el gasto que comporta, en los términos antes señalados.

Visto que de las empresas suscriptoras del Acuerdo Marco, que fueron invitadas a presentar oferta, sólo presentó oferta VIGILANT SA.

Con fecha 25 de enero de 2019 se dio traslado de la documentación presentada por la referida empresa para su valoración por el técnico de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, al tiempo que se solicita que, en caso de que la misma no fuera adecuada o no se ajustara a las prescripciones que regulan esta contratación, se active el turno de oficio con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 4.3.4. del Acuerdo Marco

Visto el informe de valoración, de 25 de enero de 2019, emitido por el técnico, según el cual: *"Revisada la oferta presentada, se observa que la misma, en su precio ofertado supera el precio de licitación a la vez que no se ajusta en su precio/hora al unitario máximo homologado, según lo estipulado en las CLÁUSULAS PRIMERA DE FORMALIZACION CONTRACTUAL DEL ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, de fecha 05 de abril de 2017. Visto lo cual, dicha oferta no ha de ser tenida en cuenta, quedando excluida para la presente licitación."*

Así mismo, el anterior informe señala que procede la aplicación del turno de oficio establecido entre las empresas homologadas en dicho acuerdo Marco y que, según dicho turno, establecido por orden de menor a mayor puntuación obtenida en la clasificación resultante del Acuerdo Marco, la empresa a la que le corresponde cubrir el servicio es Vasbe S.L. y a los precios unitarios hora que se indican a continuación:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	MAXIMOS HOMOLOGADOS PRECIO UNITARIO HORA			
		LDH	LNH	FDH	FNH
VASBE, S.L.	25.616,24 €	15,76 €	17,44 €	17,13 €	18,31 €

Vista la Orden, de 28 de enero de 2019, en la que se declara desierto el procedimiento de adjudicación ordinario del contrato basado indicado, se declaran





válidas las actuaciones llevadas a cabo en la presente contratación, incluida la aprobación del expediente y la autorización del gasto máximo que comporta, se autoriza el inicio del procedimiento de adjudicación, según el turno de oficio previsto en la cláusula 4.3.4 del Acuerdo Marco, con la empresa VASBE, S.L. y se requiere a la misma para que presente la documentación que en dicha Orden se indica.

Vista la documentación presentada por la empresa, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.289,44 euros según se acredita mediante la exhibición de la correspondiente carta de pago de la Caja de Depósitos con número de registro CARM/2019/1000000168.

Por último, visto que la oferta de la empresa es coincidente con la valoración realizada por el Técnico de Seguridad de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, en relación los precios unitarios hora de la misma.

Vista la propuesta del Servicio Económico y de Contratación, de 30 de enero de 2019, informada favorablemente por la Intervención Delegada el 31 de enero de 2019.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 198 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y, según las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 16.2 m) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación de la contratación relativa al contrato basado consistente en el “**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DEL CENTRO DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE LA RESIDENCIA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE MONTEAGUDO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA REGION DE MURCIA**”, tramitado de conformidad al turno de oficio previsto en la cláusula 4.3.4 del Acuerdo Marco, aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la presente contratación, a favor de la empresa VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS VASBE, S.L., con CIF B37033297 y domicilio social en C/ La Honfría 30-32. Polígono Industrial El Montalvo II, 37008 (Salamanca). con una previsión de inicio de **1 de febrero de 2019** y con una duración hasta el 5 de abril de 2019, por un importe de **25.616,24 euros** (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de **5.379,41 euros** (CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO) (21%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **30.995,65 euros** (TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO); siendo los precios unitarios, IVA excluido, los siguientes :





EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	MAXIMOS HOMOLOGADOS PRECIO UNITARIO HORA			
		LDH	LNH	FDH	FNH
VASBE, S.L.	25.616,24 €	15,76 €	17,44 €	17,13 €	18,31 €

TERCERO.- Disponer el gasto por el importe total indicado a favor de la entidad adjudicataria, y que, por el Servicio Económico y de Contratación, se elabore el oportuno documento contable D, por el importe indicado en el apartado segundo, con cargo al documento contable A número 4479, imputado a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.22701, proyecto de gasto 34062 CPV 79713000-5.

CUARTO.- Proceder a la anulación de la cantidad de 208,70 euros resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación y que por el Servicio Económico y de Contratación se elaboren los documentos contables correspondientes.

QUINTO.- Designar como Responsables del Contrato a nivel administrativo, al Jefe de Servicio de Seguridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Directora de Familia y Políticas Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Designar como Responsable de la Ejecución del Contrato a D. Diego Martínez Tortosa, Director de la Residencia de Protección de Menores de Santo Ángel.

SEXTO.- Previo al inicio de la ejecución de la prestación, se formalizará el contrato en los términos establecidos en el artículo 198.4 TRLCSP y se procederá a su publicación en el perfil de contratante.

SÉPTIMO.- En caso de retraso, se procederá al ajuste de los elementos del contrato afectados en relación con el plazo de ejecución definitivo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
P.D. (Orden de 20.07.15-BORM 01.08.15)
EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

